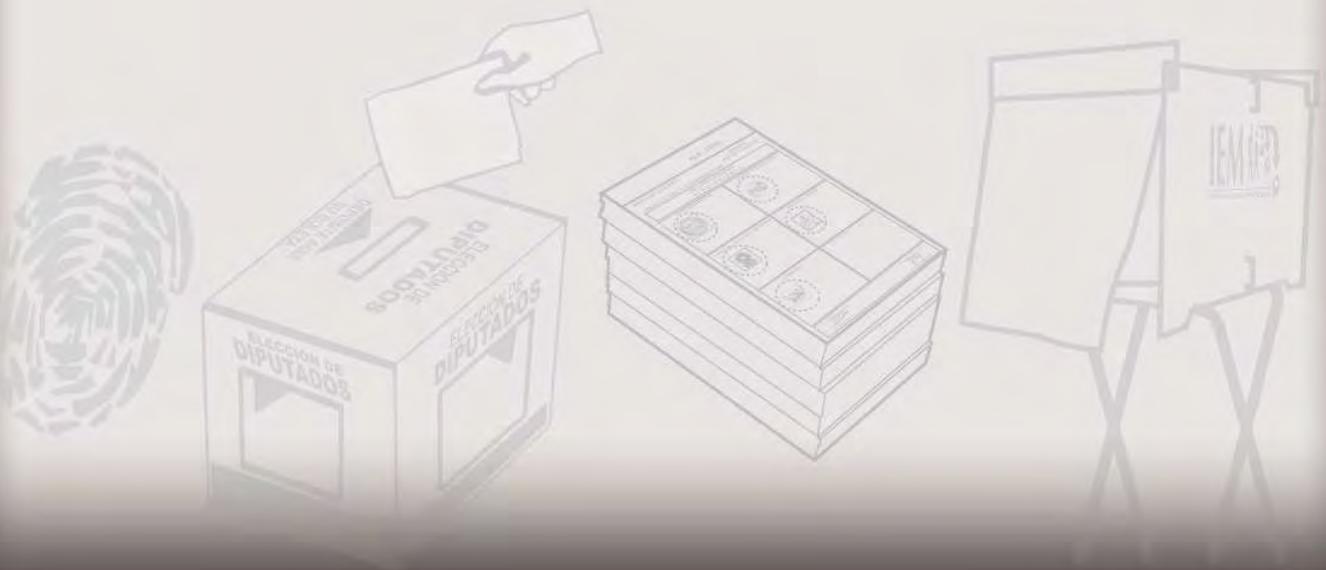


Órgano: Vocalía de Organización Electoral

Documento: Segundo Informe Cuatrimestral

Fecha: 2013



Segundo
INFORME
CUATRIMESTRAL

Comisión de Organización Electoral

mayo, junio, julio y agosto 2013



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL
MAYO - AGOSTO 2013

DR. RODOLFO FARIÁS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INVITADO

LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CONTENIDO

1. Informe sobre las actividades realizadas con motivo de la elaboración del Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad con fines electorales.
2. Informe sobre la elaboración del Compendio Geográfico Electoral del Estado de Michoacán 2013.
3. Informe sobre las actividades realizadas en relación a las mejoras a los materiales electorales.
4. Informe sobre la actualización del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI).



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

1. INFORME DEL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ENTIDAD CON FINES ELECTORALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, fracción XXXV del Código Electoral del Estado¹, el 19 de marzo de 2010, el Consejo General del Instituto acordó que para la elaboración del Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales se considerarían como base los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, que se daría inicio con los trabajos a la conclusión del Proceso Electoral del año 2011 y que la Presidencia y la Junta Estatal Ejecutiva vigilarían y supervisarían el cumplimiento del acuerdo de referencia.

Derivado de la nulidad de elección decretada para la elección del Ayuntamiento de Morelia, en el Proceso Ordinario de 2011, existió imposibilidad material para que este Órgano Electoral cumpliera con lo establecido en el acuerdo aprobado en marzo de 2010, toda vez que se convocó a una elección, cuya jornada electoral se celebró el 1 de julio de 2012.

Retomando los trabajos, en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó los criterios para la elaboración del estudio técnico, además determinó que la Comisión de Organización Electoral sería la responsable de coordinar y dar seguimiento a los trabajos para su realización, para lo cual esta contaría con el apoyo de la Junta Estatal Ejecutiva.

El 11 de diciembre del año 2012, el Partido de la Revolución Democrática impugnó ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el acuerdo por el que se emitieron los criterios para la elaboración del estudio técnico, la sentencia del recurso de apelación confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto. La citada resolución a su vez fue recurrida a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral número SUP-JRC-14/2013, con fecha 13 de marzo de

¹ Las disposiciones legales que se citan corresponden al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente a la fecha del Acuerdo de referencia, mismo que fue abrogado a la entrada en vigor del nuevo Código Sustantivo Electoral, publicado en el número 74 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del viernes 30 de noviembre del 2012, contenido en el artículo 152, fracción XXXVII.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó la sentencia de referencia.

El 14 de diciembre del año 2012, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, suscribieron un Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Redistribución, a fin de llevar a cabo acciones conjuntas que les permitieran coadyuvar en la coordinación y realización del estudio técnico para determinar la redistribución para fines electorales del Estado de Michoacán.

En cumplimiento al acuerdo CG-56/2012, como se dio a conocer en el primer informe cuatrimestral, se llevaron a cabo Sesiones de la Comisión de Organización Electoral desde el mes de enero, por lo que en este orden de ideas, con fecha 29 de mayo, se celebró sesión de la citada Comisión en la que se informó de los avances de las actividades calendarizadas por el citado programa.

De igual manera la Comisión de Organización Electoral, realizó reuniones de trabajo con motivo de la elaboración del estudio, en las que participaron además de los miembros de la Comisión, los integrantes del Consejo General, los representantes de los partidos políticos acreditados ante éste último, los Diputados que conforman la Comisión de Asuntos Electorales del H. Congreso del Estado, lo que se desarrolló los días 20 de junio y 16 de julio del año en curso.

Durante el mes de mayo, se recibieron diversos escritos signados por los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, mediante los cuales se presentaron observaciones al primer escenario, se solicitó la auditoría al contenido de la información del programa de cómputo utilizado en el primer ejercicio, escritos que fueron enviados al Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la Entidad, toda vez que estaban relacionadas con el Primer Escenario entregado por el IFE al IEM.

El 31 de mayo de 2013 dos mil trece, los Vocales Ejecutivo y del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Michoacán, remitieron a este Órgano Electoral el Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Apoyo y Colaboración signado entre ambos institutos.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Dicho Estudio Técnico quedó plasmado en los mapas, estadísticas, listas de secciones y municipios por distrito que se contienen en juegos de planos impresos, discos compactos que contienen la información distrital resultante, a nivel estatal, por distrito electoral, disco compacto con el Sistema de Redistribución de Michoacán, disco compacto con el Catálogo a nivel distrito, municipio y sección, y el documento denominado Proceso de "Redistribución del Estado de Michoacán.

La Comisión de Organización Electoral a través de la Secretaría Técnica realizó una revisión de los mapas, estadísticas, así como de las listas de secciones y municipios por distrito, que con motivo del Estudio Técnico entregó el Instituto Federal Electoral durante la cual, se encontraron observaciones que fueron remitidas al IFE para su atención, mismas que fueron atendidas por el Órgano Federal.

Una vez concluidas las actividades y los plazos establecidos en el programa para la realización del Estudio Técnico, la Comisión de Organización Electoral a través de la Secretaría Técnica integró el proyecto de dictamen, en el que recabó todo lo actuado desde el año 2010, así como la justificación de las cabeceras distritales, proyecto que fue circulado el 17 de julio del año en curso y aprobado por la Comisión de Organización Electoral por unanimidad en Sesión Ordinaria, el día 19 del mismo mes, en el que se incluyeron las observaciones de los Consejeros Electorales.

Finalmente, los días 8 y 9 de agosto fenecieron los términos para la interposición de medios de impugnación, sin haberse recibido alguno y el día 12 de agosto, fue remitido el dictamen, sus anexos y el expediente de lo actuado con motivo del estudio a la Secretaría General del Instituto, para someterlo a consideración del Consejo General.

A continuación se concentran las actividades realizadas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2013 en materia del Estudio Técnico sobre la división territorial de la entidad con fines electorales.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

SESIONES ORDINARIAS	
29 de mayo de 2013	19 de julio de 2013
TOTAL DE OFICIOS ENVIADOS PARA CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS	
Para la sesión del 29 de mayo de 2013	21 oficios el 24 de mayo de 2013 21 oficios el 27 de mayo para informar el cambio de hora de la sesión.
Para la sesión del 19 de julio de 2013	Se enviaron 20 oficios.
OFICIOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
17 de mayo de 2013	Partido del Trabajo
21 de mayo de 2013	Partido de la Revolución Democrática
11 de junio de 2013	Partido Verde Ecologista de México
13 de julio de 2013	Partido del Trabajo
OFICIOS DANDO RESPUESTA A PARTIDOS POLÍTICOS	
13 de junio de 2013	Dirigido al Representante del Partido de la Revolución Democrática
REUNIONES DE TRABAJO	
20 de junio de 2013	16 de julio de 2013
OFICIOS PARA CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO	
Para la reunión del 20 de junio de 2013	20 oficios
Para la reunión del 16 de julio de 2013	21 oficios
OFICIOS GIRADOS POR EL IFE	
23 de mayo de 2013	Respuesta al PRD
24 de mayo de 2013	Respuesta al oficio del PT
24 de mayo de 2013	Respuesta al oficio del PRD
31 de mayo de 2013	Entrega de productos referente a la redistribución al IEM
20 de junio de 2013	Respuesta a observaciones realizadas por el IEM
MINUTAS DE REUNIONES DE TRABAJO	
20 de junio de 2013	16 de julio de 2013
OFICIOS ENVIADOS AL IFE	
20 de mayo de 2013	Solicitud de información respecto a documento presentado por el PT
22 de mayo de 2013	Solicitud de información respecto al escrito entregado por el PRD
21 de junio de 2013	Solicitud de análisis de vías de comunicación
13 de junio de 2013	Envío de observaciones a la propuesta de redistribución



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Con fecha 15 de agosto de 2013, la Presidencia del Consejo General, convocó a sesión ordinaria del máximo órgano del Instituto Electoral de Michoacán, para el día 22 del mismo mes y año, durante la cual, por unanimidad de votos fue aprobado el acuerdo que contiene el estudio técnico para la división territorial de la entidad con fines electorales.

Acto que fue impugnado por los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Nueva Alianza, lo que dio origen a la realización de informe circunstanciado y a la integración de un expediente que fue remitido al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y que en el periodo que se informa estaba pendiente de resolución.

Se adjunta como **ANEXO ÚNICO** del presente, en medio magnético, el Dictamen que fue aprobado por la Comisión de Organización Electoral y remitido al Consejo General para su análisis.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

2. INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DEL COMPENDIO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN 2013.

Para dar continuidad a los trabajos para la elaboración del Compendio Geográfico Electoral del Estado de Michoacán 2013, la Vocalía de Organización Electoral, ha desarrollado el contenido en relación al primer apartado, sobre el escudo, la soberanía y la forma de gobierno, así como lo concerniente a los antecedentes políticos electorales del Estado, por lo que ve a la duración del periodo constitucional, la elección popular y directa de los presidentes municipales, síndicos y regidores, su fecha de instalación, la facultad reglamentaria de los ayuntamientos, su relación con el Poder Ejecutivo del Estado y la cronología de los Gobernadores de Michoacán en el periodo de 1917 al actual, haciendo falta, integrar en el apartado de fotografías de los ex gobernadores los periodos de 1921-1928, 1930-1936, 1939-1944, 1949-1950 y 1970-1980.

Por lo que corresponde al apartado tres, sobre las regiones del estado, ya se encuentra sistematizado el cuadro que contiene el número de la región, el nombre asignado a la misma y los municipios que la integran, además representadas de manera gráfica en un mapa del estado; por lo que toca al apartado cuatro, en este se encuentra ya graficado el nivel de crecimiento de la población en relación al quinquenio 2005-2010, de acuerdo con los resultados del último censo de población y vivienda realizado por el INEGI.

De igual manera, se presenta en el apartado cinco, la estimación de la esperanza de vida clasificada por género para el estado; y en el apartado seis, se presentan tres gráficas y un cuadro en relación a la población indígena y hablante de lengua indígena, la primer gráfica concentra el total de población indígena por género hasta el año 2010, la segunda gráfica tiene por objeto hacer una representación de los hablantes de la lengua indígena, la tercer gráfica lista las lenguas indígenas más habladas en el estado y finalmente, el cuadro, presenta el total de personas hablantes de la lengua indígena, de acuerdo con los tres últimos censos de población 1990, 2000 y 2010.

De igual manera, el contenido del apartado séptimo en relación a los migrantes michoacanos ya se encuentra concluida su redacción, sin embargo el apartado ocho, en relación a los resultados del voto de los michoacanos en el extranjero se



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

encuentra la redacción de la información en cuanto a la elección ordinaria de 2007 y se está elaborando lo relativo a la elección de 2011.

En el apartado nueve, ya se encuentra descrito el porcentaje de decremento de la población durante el periodo de 2005 a 2010, presentándose los siete municipios con mayor porcentaje en números negativos, de igual manera, se citan los cinco municipios con mayor crecimiento.

Por lo que corresponde al apartado décimo, sobre la participación ciudadana, está sistematizada la información para la producción del cuadro comparativo de crecimiento de la población a nivel municipal, en donde además se incluyó la clasificación de marginación y de acuerdo con los resultados de las elecciones de 2007 y 2011 el porcentaje de participación ciudadana en relación con el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, de igual forma se presentan los municipios en donde la participación ciudadana disminuyó en más del 10% en relación a los resultados de los últimos procesos electorales.

En tanto que en el apartado once, se cita el porcentaje de participación ciudadana a nivel estatal durante los procesos electorales locales de 2007 y 2011.

Como propuesta se plantea incluir los escudos de cada uno de los 113 municipios del Estado, en donde se describa su contenido, toda vez que no se ha encontrado algún documento reciente en donde se publique tal información, adicional a lo anterior, se encuentra pendiente la propuesta que realicen los Consejeros Electorales y la información que se genere en caso de aprobarse la redistribución por el Congreso del Estado.

Con el desarrollo del contenido transcrito en líneas anteriores, se cuenta con un avance en su elaboración del 70%, toda vez que en el periodo que se informa, dada la importancia que reviste la actividad, la Vocalía de Organización Electoral se concentró en los trabajos del Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad con fines electorales.



3. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN A LAS MEJORAS A LOS MATERIALES ELECTORALES.

De conformidad con lo establecido en el decreto 127, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de febrero de 2007, en relación a los periodos para el ejercicio del cargo de Gobernador, Diputados y los integrantes de los Ayuntamientos para los periodos 2008-2011 y 2012-2015, la fecha de la jornada electoral sería el segundo domingo del mes de noviembre del año que correspondiera.

En tanto que en atención a lo establecido en los artículos 20, 51 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la fecha en la cual habrá de celebrarse la jornada electoral a partir del año 2015 será el primer domingo de julio, misma que tendrá verificativo dentro de la temporada de lluvias, por lo que la Vocalía de Organización Electoral ha redoblado esfuerzos en los trabajos que se programaron para la búsqueda de compuestos naturales que refuercen los materiales electorales biodegradables, utilizados ya en los procesos electorales ordinario de 2011 y extraordinario de 2012.

En este sentido, hemos contactado, vía correo electrónico, a empresas nacionales y transnacionales. De la información recabada hemos obtenido que se puede utilizar ceras o parafinas para la impermeabilización del cartón, sabiendo que existen dos categorías de impermeabilización, una es el recubrimiento que nosotros ya conocemos denominado repelsei y las ceras.

La categoría que nos encontramos explorando en este momento, se divide a su vez en dos vertientes, la primera consiste en bañar completamente la caja con las ceras o parafinas, cuyo ejemplo comercial son las cajas donde se empaqueta el pollo o los espárragos y donde el contacto con el agua es constante y la segunda de ellas consiste en introducir cera en la flauta y recubrir las caras con repelsei, este tipo de empaque se utiliza para transportar las frutas que se comercializan en los supermercados, que si bien son productos que presentan humedad, no llegan a estar en un medio acuoso totalmente.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

De la misma manera, hemos tenido comunicación vía telefónica con el Instituto Electoral del Distrito Federal, quién es un referente en el tema, y quién nos compartió su experiencia en la producción del material electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

4. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ELECTORALES INFORMÁTICOS (SISEI).

A través de la actualización en los métodos de manejo del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI), se busca que sea más eficiente y con ello se simplifiquen los procedimientos durante los próximos procesos electorales, la Vocalía de Organización Electoral durante este periodo se dio a la tarea de verificar la generación de reportes de los cuatro módulos que hasta ahora se han utilizado por el área, los cuales corresponden a observadores electorales, sesiones de los consejos distritales y municipales, ubicación de casillas y registro de representantes de partido político ante mesas directivas de casilla y generales.

De la verificación realizada se encontró, que los módulos de observadores electorales y ubicación de casillas presentas la totalidad de los reportes de manera correcta, sin que en alguno de ellos se identifiquen errores, no obstante deben modificarse los formatos de los mismos en los rubros de fundamentación legal y los datos de identificación del próximo proceso electoral, acciones que de origen son necesarias en todos los módulos del SISEI.

En el siguiente cuadro se describen los detalles encontrados en la revisión del apartado correspondiente a los reportes de los módulos del sistema.

Módulo	Reportes	Observaciones
Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales	5. Reporte de sustituciones de representantes de partido ante el Consejo Municipal.	En el reporte aparece el logo del partido Convergencia y debe aparecer el logo del partido Movimiento Ciudadano.
	7. Concentrado de las sesiones del Consejo Municipal.	
	9. Reporte de la sesión del Consejo Municipal.	Modificar el formato de asistencia de partidos políticos, en el reporte 9.
Representantes de Partidos Generales y ante	1. Representantes de partidos políticos registrados ante mesas directivas de casillas.	Con permisos de administrador los 7 reportes requieren la



Módulo	Reportes	Observaciones
Mesa Directiva Casilla	<p>2. Representantes generales de partidos políticos registrados.</p> <p>3. Cobertura de representantes de los partidos políticos registrados ante mesas directivas de casillas.</p> <p>4. Presencia de representantes de partidos políticos registrados ante mesas directivas de casilla con base en las firmas asentadas en las actas de la jornada electoral en el apartado "Instalación de la Casilla".</p> <p>5. Presencia de representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla con base en las firmas asentadas en las actas de la jornada electoral en el apartado "Cierre de la Votación".</p> <p>6. Presencia de representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casillas con base en las firmas asentadas en las actas de "Escrutinio y Cómputo".</p> <p>7. Representantes de partidos políticos que asistieron a las casillas por género.</p>	<p>modificación del nombre del Partido Convergencia por Movimiento Ciudadano.</p>
	<p>13. Representantes generales de partidos políticos registrados ante el Consejo Municipal.</p> <p>14. Relación de representantes acreditados ante las mesas directivas de casilla por partido político.</p> <p>15. Relación de representantes de partidos políticos registrados ante mesas directivas de casilla que asistieron el día de la jornada electoral a las casillas (con base en las firmas asentadas en las actas de la</p>	<p>Aparece el logo del partido Convergencia y debe aparecer el logo del Partido Movimiento Ciudadano</p>



Módulo	Reportes	Observaciones
	jornada electoral y de escrutinio y cómputo de casilla).	

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Lic. José Antonio Rodríguez Corona
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN